



OFICINA PROVINCIAL VALPARAISO
UNIDAD POSTULACIONES



N° INTERNO:01H/132

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "LOS COLONOS GRUPO DE PRUEBA DEFINITIVO ETAPA II", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, CÓDIGO 88439.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2558 /

VALPARAÍSO,

01 JUN. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de elección de vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6.856, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de septiembre del año 2012.
- c) La Resolución Exenta N° 8.354, (V. y U.), de fecha 17.10.2012, que aprueba selección de Grupos Organizados en la alternativa con proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del mes de Septiembre del año 2012, entre los cuales se identifica el grupo "Los Colonos grupo de prueba definitivo Etapa II", código 88439. Cuyos certificados de Subsidio Habitacional serán prorrogados automáticamente según Artículo 64, letra f) del D.S. N° 49/2011.
- d) La Resolución Exenta de la SEREMI Región de Valparaíso, en relación al citado grupo
 - N° 0206 de fecha 05.02.2013, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 5973 de fecha 21.10.2014, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 0948 de fecha 16.02.2015, que aprueba 2 reemplazos de socios,
 - N° 4528 de fecha 14.07.2015, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 2340 de fecha 01.04.2016, que aprueba 2 reemplazos de socios,
 - N° 4862 de fecha 13.07.2016, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 7533 de fecha 22.11.2016, que aprueba 1 reemplazo de socio.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) Las Cartas N°s de Partes 03291 de fecha 28 de febrero de 2017, de la Entidad Patrocinante AGINVA, por la que solicita cursar reemplazos por renuncia voluntaria de beneficiaria en el Grupo "Los Colonos grupo de prueba definitivo etapa II", código de grupo 88439, de la comuna de Quilpué.
- b) La carta Renuncia Voluntaria al comité habitacional y al proyecto "Los Colonos grupo de prueba definitivo Etapa II", código 88439, de fecha 02 de diciembre de 2016, de doña **SOLANGE DE JESUS SEITH ZUÑIGA**, Rut **13.676.592-2**, firmada ante Notario Ricardo Rojas Puga de Quilpué.



- c) La Carta N° de Partes 06173 de fecha 20 de abril de 2017, de la Entidad Patrocinante AGINVA, por la que solicita cursar reemplazo por infracción a las disposiciones contempladas en el D.S. 49 (V. y U.) de 2014, letra G, el cual señala explícitamente que los postulantes ni sus cónyuge pueden ser propietarios o asignatarios de una vivienda, correspondiente a doña PAMELA MERCEDES ORELLANA LATOJA rut 14.237.346-7.
- d) La Carta N° de Partes 06657 de fecha 02 de mayo de 2017, de la Entidad Patrocinante AGINVA, por la que solicita cursar reemplazo por infracción a las disposiciones contempladas en el D.S. 49 (V. y U.) de 2014, letra G, el cual señala explícitamente que los postulantes ni sus cónyuge pueden ser propietarios o asignatarios de una vivienda, correspondiente a doña NINOSKA LILIANA GARCIA VENEGAS rut 16.754.217-4.
- e) La carta Renuncia Voluntaria al comité habitacional y al proyecto "Los Colonos grupo de prueba definitivo Etapa II", código 88439, de fecha 02 de diciembre de 2016, de doña NANCY ELIZABETH ZUÑIGA CIFUENTES, Rut 7.980.801-6, firmada ante Notario Marcos Díaz León de Valparaíso.
- f) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa y no están afectos a los impedimentos que en ella se establecen.
- g) Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasan el porcentaje máximo permitido por la normativa.

Dicto la siguiente:

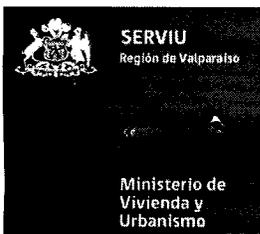
RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese por renuncia voluntaria y exclusión a las postulantes seleccionadas que se mencionan, integrante del grupo "Los Colonos grupo de prueba definitivo etapa II", código **88439**, de la comuna de Quilpué que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	RUT
1	SOLANGE DE JESUS SEITH ZUÑIGA Porcentaje CSE	C.I. 13.676.592-2 50%
2	PAMELA MERCEDES ORELLANA LATOJA Porcentaje CSE	C.I. 14.237.346-7 40%
3	NINOSKA LILIANA GARCIA VENEGAS Porcentaje CSE	C.I. 16.754.217-4 40%
4	NANCY ELIZABETH ZUÑIGA CIFUENTES Porcentaje CSE	C.I. 7.980.801-6 40%

- 2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a los siguientes reemplazantes de la postulantes indicadas en el resuelvo anterior de la presente resolución, los cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.

N°	NOMBRE	RUT
1	HERNÁN VICENTE DE LA CRUZ GUZMÁN OLGUÍN Porcentaje CSE	C.I. 7.917.958-2 40%
2	PABLA CAROLINA TAPIA NUÑEZ Porcentaje CSE	C.I. 16.234.470-6 40%
3	ANDREA VANESSA ARIAS SANDOVAL Porcentaje CSE	C.I. 11.992.843-5 40%
4	DANIXA DEL CARMEN RAMOS OLIVERAS Porcentaje CSE	C.I. 14.315.806-3 40%



- 3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 74, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponde a un 5,41%, que sumado a reemplazos anteriores da un total de 17,57%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGION DE VALPARAISO

INCL.: Resoluciones Exentas N°s 6.856/2012, 8.354/2012, 206/2013, 5973/2014, 0948/2015, 4528/2015, 2340/2016, 4862/2016 y 7533/2016.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- AGINVA, Agencia Inmobiliaria Valparaíso Ltda.
aginsaltda@gmail.com,
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes